

ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA ANUAL Y EXTRAORDINARIA

En la ciudad de Santiago de los Caballeros, República Dominicana, siendo las nueve horas de la mañana (9:00 a.m.), del día **diecisiete (17) de junio del año dos mil veinticinco (2025)**, los accionistas de **INMOBILIARIA METROPOLITANA, S. A.**, compañía organizada y existente de conformidad con las leyes de la República Dominicana; se reunieron en **Asamblea General Ordinaria Anual y Extraordinaria**, en el asiento social de dicha compañía, ubicado en la avenida Mirador del Yaque, S/N, Altos de Rafey, de esta ciudad de Santiago de los Caballeros, previa convocatoria realizada mediante aviso escrito de fecha veintiséis (26) de mayo de 2025, debidamente recibido por todos los accionistas o por sus representantes legales autorizados, de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de los Estatutos Sociales.

A requerimiento de los presentes, de acuerdo con las disposiciones estatutarias, los señores Ricardo José Fondeur Victoria y Carla Gabriela Puig Fondeur, Presidente y Secretaria del Consejo de Administración, asumieron las funciones de Presidente y Secretaria de esta Asamblea, respectivamente.

A solicitud del presidente de la asamblea, la Secretaria procedió a redactar una nómina de los accionistas presentes o representados en la Asamblea, la cual fue aprobada y firmada por cada uno de ellos y puesta a disposición de los accionistas que integran dicha Asamblea, y cuya nómina se encuentra anexa a esta acta y forma parte integral de ella.

El Presidente manifestó que según se comprueba en la nómina de asistencia redactada para fines de esta Asamblea General, han concurrido a la misma accionistas que representan el 100% del capital suscrito y pagado de la compañía, por lo que, habiéndose cumplido los requisitos de convocatoria y quórum establecidos por los Estatutos Sociales en sus artículos 53 y 56, así como las demás formalidades exigidas por la ley, la misma se encuentra regular y válidamente constituida y puede deliberar como Asamblea General Ordinaria Anual y Extraordinaria, lo cual fue aceptado por todos los accionistas, reconociéndose en consecuencia la regularidad de la convocatoria y otorgándose descargo al Consejo de Administración de la sociedad por el cumplimiento de las formalidades legales y estatutarias.

Después de firmada por todos los accionistas concurrentes la hoja de comparecencia y verificado el quórum requerido, se iniciaron los trabajos de la presente Asamblea General Ordinaria Anual y Extraordinaria conforme al siguiente orden del día:

I. Como Asamblea General Ordinaria Anual:

- 1.- Declarar la validez y regularidad de la convocatoria y descargar a los miembros del consejo de administración;
- 2.- Conocer del informe del Consejo de Administración, relativo a las operaciones sociales y fiscales del ejercicio que finalizó al día 31 de diciembre del año 2024, y el otorgamiento del correspondiente descargo a los mismos por sus gestiones, en el ejercicio fiscal y social que acaba de finalizar;
- 3.- Discutir sobre el referido informe; votar respecto la aprobación de las cuentas cerradas al 31 de diciembre del año 2024 y resolver acerca de la repartición o no de los beneficios obtenidos por la sociedad durante el ejercicio fiscal transcurrido, si los hubo; o sobre beneficios acumulados;





- 4.- Elegir o Ratificar al comisario de cuentas y a la firma de auditores externos de la sociedad;
- 5.- Designar/Ratificar a los miembros del Consejo de Administración de la sociedad y fijarles su retribución;
- 6.- Otorgar poderes especiales a favor de los miembros del Consejo de Administración de la sociedad, para que puedan actuar válidamente a nombre de la misma en la ejecución de diversas operaciones; y,
- 7.- Adoptar todas las medidas y resoluciones que se relacionen directa o indirectamente con los puntos ya señalados o que se consideren necesarios, convenientes o útiles en conexión con dichos puntos.

II. Como Asamblea General Extraordinaria:

1. Aprobar el aumento del capital social para llevarlo de **RD\$253,289,900.00** a la suma de RD\$320,000,000.00;
2. Aprobar la capitalización en acciones de la cuenta por pagar registrada en la contabilidad y aporte completo por un monto de RD\$62,250,000.00 a favor de la sociedad accionista MERA, MUÑOZ & FONDEUR, SA; equivalentes a 622,500 acciones nominativas; aumentando consecuentemente el capital suscrito y pagado de la sociedad; y levantar acta de la nueva composición accionaria de la sociedad y autorizar la emisión de las acciones nominativas con cargo al capital social autorizado; y conocer la no objeción de los accionistas respecto al aporte y capitalización de deuda en acciones realizado a favor de dicha sociedad;
3. Modificar el artículo 7 de los estatutos sociales respecto del capital social y capital suscrito y pagado;
4. Adoptar todas las medidas y resoluciones que se relacionen directa o indirectamente con los puntos ya señalados o que se consideren necesarios, convenientes o útiles en conexión con dichos puntos.

Inmediatamente leídos y aprobados los términos del Orden del Día correspondiente a las asambleas, la presidencia declaró el inicio de los trabajos, y, a tal fin, puso a disposición de los accionistas:

- a) El inventario cerrado al día 31 de diciembre del año 2024, que contiene la enumeración de todos los valores activos y pasivos de la compañía, balance a la misma fecha; las cuentas de ganancias y pérdidas;
- b) El libro registro de acciones de la sociedad;
- c) Los estatutos sociales vigentes;
- d) El certificado de Registro Mercantil de la sociedad;
- e) La comunicación de convocatoria a la presente asamblea;
- f) Declaración Jurada de información financiera;
- g) Informe Consejo de Administración;
- h) Facturas válidas para crédito fiscal y comprobantes que justifican cuentas por pagar a favor de la sociedad MERA MUÑOZ Y FONDEUR, SA;
- i) La comunicación de convocatoria a la presente asamblea con el proyecto de resoluciones a ser conocidas y aprobadas;

La asamblea, a unanimidad, reconocen la regularidad de la convocatoria y que estos documentos fueron puestos a disposición de los accionistas, en el domicilio social, con por lo menos quince (15) días de antelación de la presente reunión, y, en consecuencia, otorgan descargo al Presidente y al Secretario del Consejo de Administración por todo lo que se refiere a la comunicación oportuna de estos documentos.

[Handwritten signature and initials]



Luego de declarar abierta la discusión el Presidente del Consejo de Administración expone que está en disposición de ofrecer a los accionistas todas las explicaciones y pruebas que ellos estimen convenientes y a este fin depositan, en la mesa de dirección, los libros de contabilidad de la compañía, ampliando verbalmente el informe con algunas explicaciones adicionales.

Terminada la discusión sobre cada uno de los puntos del orden del día para la Asamblea General Ordinaria Anual, después de hechas las explicaciones solicitadas, el Presidente somete a votación las siguientes resoluciones:

PRIMERA RESOLUCIÓN

La Asamblea General Ordinaria Anual y Extraordinaria, celebrada por la sociedad comercial **Inmobiliaria Metropolitana, S.A.**, estatuyendo como Asamblea General Ordinaria Anual, RESUELVE aprobar la regularidad de la convocatoria y el sometimiento de la documentación correspondiente dentro de los plazos previstos en la Ley y en los estatutos sociales; otorgando descargo a los miembros del consejo de administración, por ello.

Los accionistas reunidos en esta Asamblea, después de haber sido leído el informe del Presidente del Consejo de Administración sobre la gestión correspondiente al año 2024 en los negocios sociales y la declaración jurada sobre la información financiera, y después de haber oído el informe del Comisario de Cuentas sobre la situación fiscal de la sociedad del ejercicio que finalizó el día 31 de diciembre del año 2024, decide aprobar como al efecto **APRUEBA**, en su totalidad, sin excepción ni reserva de alguna clase, las disposiciones, gestiones y operaciones sociales y fiscales del ejercicio finalizado en el referido período fiscal, y en consecuencia, confiere descargo al Consejo de Administración y al Comisario de Cuentas de la sociedad por sus gestiones en el ejercicio social y fiscal que finalizó en la fecha arriba expresada.

Esta resolución fue aprobada a unanimidad de votos.

SEGUNDA RESOLUCIÓN

La Asamblea General Ordinaria Anual y Extraordinaria, celebrada por la sociedad comercial **Inmobiliaria Metropolitana, S.A.**, estatuyendo como Asamblea General Ordinaria Anual, después de revisar los estados financieros, pudo comprobar que durante el citado ejercicio la sociedad obtuvo beneficios antes de impuesto sobre la renta de RD\$31,331,513, generándose un pago de impuestos sobre la renta por RD\$6,049,729 y un pago por aporte a la Reserva Legal de RD\$1,264,089, con un resultado neto de ganancia de RD\$24,017,695 equivalente a RD\$9.48 por cada acción.

Esta asamblea dispone el pago del 10% de estos beneficios para ser distribuidos entre los miembros del consejo de administración, conforme los parámetros y criterios que tenga a bien establecer dicho órgano. La Asamblea general establece que el monto restante sea mantenido como superávit no asignado para que una próxima asamblea convocada a esos efectos decida su destino.

Esta resolución fue aprobada a unanimidad de votos.

TERCERA RESOLUCIÓN

La Asamblea General Ordinaria Anual y Extraordinaria, celebrada por la sociedad comercial **Inmobiliaria Metropolitana, S.A.**, estatuyendo como Asamblea General Ordinaria Anual, RESUELVE RATIFICAR a los miembros del Consejo de Administración de la sociedad, en las ya atribuidas funciones: **RICARDO JOSÉ FONDEUR VICTORIA**, como

Presidente; **RAQUEL IVONNE MERA ZELLER**, como Vicepresidente; a **CARLA GABRIELA PUIG FONDEUR**, como Secretaria; y como Vocales a los señores **ALEJANDRO JOSÉ FONDEUR MERA**, **LOURDES PATRICIA FONDEUR VICTORIA** y **CARLA VIRGINIA FONDEUR HIERONIMUS**.



Queda aprobado que dichos funcionarios ocuparán estos cargos por dos (2) períodos sociales y fiscales (2025 Y 2026); se mantendrán ejerciendo sus funciones hasta que la Asamblea General Ordinaria que le corresponda o la que haga sus veces, decida revocarlos o reelegirlos.

La Asamblea, de conformidad con lo establecido en el artículo 38 de los estatutos sociales, resuelve fijar, como al efecto fija, como remuneración a los miembros del Consejo de Administración por sus funciones, el diez por ciento (10%) de los beneficios netos anuales obtenidos por la sociedad, para ser distribuidos entre todos ellos conforme los parámetros y criterios que tenga a bien establecer dicho órgano.

Esta resolución fue aprobada a unanimidad de votos.

CUARTA RESOLUCIÓN

La Asamblea General Ordinaria Anual y Extraordinaria, celebrada por la sociedad comercial **Inmobiliaria Metropolitana, S.A.**, estatuyendo como Asamblea General Ordinaria Anual, **RESUELVE** ratificar como al efecto ratifica, al señor **PROSPERO BIENVENIDO PAULINO VICTORIA**, como Comisario de Cuentas, por un período de dos (2) ejercicios fiscales para los cierres fiscales de los años 2025 y 2026, de conformidad con lo establecido en la Ley General de las Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada, No. 479-08, de fecha 11 de diciembre de 2008 y sus modificaciones, fijándole como remuneración por dichas funciones la suma de MIL DOSCIENTOS DÓLARES ESTADOUNIDENSES (US\$1,200.00) anuales.

Esta resolución fue aprobada a unanimidad de votos.

QUINTA RESOLUCIÓN

La Asamblea General Ordinaria Anual y Extraordinaria, celebrada por la sociedad comercial **Inmobiliaria Metropolitana, S.A.**, estatuyendo como Asamblea General Ordinaria Anual, de conformidad con lo establecido en el ordinal f) del artículo 60 de los estatutos sociales, **RESUELVE** designar, como al efecto designa, a la firma **HAHN, CEARA & ASOCS.**, como auditores externos de la sociedad, a los fines de que puedan auditar los estados financieros correspondientes a los ejercicios sociales de los años 2025 y 2026.

La Asamblea General delega, en consecuencia, en el Presidente del Consejo de Administración la negociación con dicha firma para fijar la remuneración y alcance de los servicios encomendados.

Esta resolución fue aprobada a unanimidad de votos.

SEXTA RESOLUCIÓN

La Asamblea General Ordinaria Anual y Extraordinaria, celebrada por la sociedad comercial **Inmobiliaria Metropolitana, S.A.**, estatuyendo como Asamblea General Ordinaria Anual, OTORGA al Presidente del Consejo de Administración los poderes más amplios para que de manera independiente pueda manejar los negocios sociales y representar a la compañía en su vida interna y externa, quedando facultado, entre otras cosas, para nombrar

Handwritten signatures and initials: a large 'N' and 'CP'.

y revocar empleados, asesores, agentes y representantes de la compañía; señalar su remuneración; recibir y pagar toda suma en capital, intereses y accesorios, y otorgar toda clase de descargos; celebrar y autorizar toda clase de contratos de alquiler o arrendamiento de bienes muebles o inmuebles, compras de toda clase de maquinarias, equipos, útiles, vehículos, etc., necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales; de igual manera queda facultado para firmar toda documentación de pólizas de seguros; ejercer todas las acciones judiciales bien sea como demandante o como demandado e intentar todos los recursos ordinarios o extraordinarios contra las sentencias que se dicten; nombrar y revocar abogados y apoderados especiales que representen a la compañía en las acciones y procedimientos que ésta intente o que se sigan contra ella, y conviene su retribución; formular los inventarios, estados, balances y cuentas que deban someterse a la Asamblea General; así como también a representar a la sociedad en procesos de suscripción de contratos de fideicomisos; de gestión por pérdida de certificados de propiedad, de procesos administrativos o judiciales ante la jurisdicción inmobiliaria y tribunales de la República Dominicana.

En ausencia del Presidente del Consejo de Administración, estos poderes quedan delegados a favor de dos (2) cualesquiera de los demás miembros de dicho Consejo, quienes actuarán de manera conjunta.

Esta resolución fue aprobada a unanimidad de votos.

SÉPTIMA RESOLUCIÓN

La Asamblea General Ordinaria Anual y Extraordinaria, celebrada por la sociedad comercial **Inmobiliaria Metropolitana, S.A.**, estatuyendo como Asamblea General Ordinaria Anual, RESUELVE que el Consejo de Administración de la Sociedad, de conformidad con las previsiones de los estatutos sociales, podrá, a través de su Presidente o de cualquiera de sus miembros, gestionar la apertura de cuentas en cualquier tipo de moneda, nacional o extranjera, en cualquier institución financiera del país o del extranjero, sin necesidad de redactar un acta individual para la apertura en cada institución; estableciendo que podrá gestionar a través de sus representantes autorizados, miembros de este consejo de administración ya indicados, la apertura de cualquier cuenta de ahorros o corriente, línea de crédito, tarjetas de crédito, en cualquier moneda nacional o extranjera (dólares, pesos dominicanos, euros), en cualquiera de los bancos nacionales: Banco de Reservas, SA, Banco Popular, SA, Banco BHD, SA, Banco López de Haro, SA, Banesco, SA, Banco Santa Cruz, SA, o cualquier otro banco nacional o extranjero que opere en el país; así como ante cualquier asociación de ahorros y préstamos o cooperativas de ahorro y crédito, que considere favorable para la sociedad.

Queda dispuesto por esta Asamblea General que No hará falta celebración de reuniones de asambleas o del consejo de administración para la solicitud de la apertura de cualquier cuenta de corretaje en puestos de bolsa o cuentas de factoraje. La solicitud de apertura de estas cuentas se manejará por carta firmada por cualquiera de los miembros del consejo de administración de manera independiente, quienes podrán decidir el manejo de las inversiones, aprobaciones y colocaciones en nombre de la sociedad, sin limitación ni reserva alguna.

Esta resolución fue aprobada a unanimidad de votos.

OCTAVA RESOLUCIÓN

La Asamblea General Ordinaria Anual y Extraordinaria, celebrada por la sociedad comercial **Inmobiliaria Metropolitana, S.A.**, estatuyendo como Asamblea General Ordinaria

Anual, RESUELVE que respecto de los procesos de gestión de permisos, licencias, contrataciones y cancelaciones de servicios públicos o privados, contrataciones de mano de obra o contratistas para los arreglos y mantenimiento del centro comercial MMF JARDIN PLAZA, representar a la sociedad ante el Banco Agrícola de la República Dominicana para firmar, gestionar el registro y depósitos de los contratos de alquiler suscritos sobre cualquiera de los módulos del centro comercial denominado MMF JARDIN PLAZA; DELEGAR en cualquiera de los miembros del Consejo de Administración, para que de manera independiente puedan realizar la firma de los documentos requeridos para cualquiera de estos fines ante cualquier institución pública o privada, sin limitación ni reserva.

Estas personas quedan facultadas para gestionar válidamente en nombre de la sociedad, cancelaciones de servicios y contrataciones de las enunciadas en esta resolución, otorgar descargos o ejecutar aquellas diligencias necesarias para el buen desarrollo de las actividades propias del centro comercial MMF Jardín Plaza.

Esta resolución fue aprobada a unanimidad de votos.

A continuación, el Presidente dio cierre formal a las resoluciones que como Asamblea General Ordinaria Anual fueron aprobadas por los asambleístas; y pidió a los accionistas y a los demás miembros del consejo de administración, dar lectura a los puntos del orden del día que como asamblea extraordinaria serán conocidos por ellos.

El Presidente informa a la Asamblea que la sociedad Inmobiliaria Metropolitana, S.A. mantiene registrada en su contabilidad una cuenta por pagar a favor de su accionista Mera, Muñoz & Fondeur, S.A., por un monto ascendente a RD\$62,193,801.23. Recomendándose la capitalización en acciones de la suma de RD\$62,196,501.93. Este saldo corresponde a diversos préstamos sin intereses otorgados por dicho accionista, así como al pago de obligaciones asumidas en nombre y por cuenta de Inmobiliaria Metropolitana, S.A., frente a instituciones financieras y otras personas jurídicas. Todos estos conceptos están debidamente documentados, y los comprobantes correspondientes fueron puestos a disposición de los accionistas con la antelación legal requerida.

Se hace constar, además, que en el proceso de conciliación inicial de dicha cuenta por pagar, se incurrió en un error involuntario al consignarse un monto mayor al correcto, específicamente RD\$62,250,000.00. En atención a dicho error, el Consejo de Administración recomendó capitalizar esa suma mayor y proceder al pago del impuesto correspondiente por aumento de capital. Como resultado, se hace necesario que el accionista realice un aporte adicional por la suma de RD\$56,498.77, a fin de completar la capitalización por el monto previamente aprobado, mediante la emisión de seiscientos veintidós mil quinientas (622,500) nuevas acciones nominativas, con un valor nominal de RD\$100.00 cada una.

En virtud de lo anterior, y conforme a lo dispuesto en el informe presentado por el Consejo de Administración, se recomienda a la Asamblea General aprobar la capitalización total de la referida cuenta por pagar, así como la emisión de las 622,500 acciones nominativas a favor de Mera, Muñoz & Fondeur, S.A., en compensación por el valor reconocido y el aporte complementario realizado.

A tales fines, se hace necesario aumentar el capital suscrito y pagado de la sociedad, por lo cual se propone que el mismo sea incrementado hasta la suma de RD\$320,000,000.00. En consecuencia, se somete a la aprobación de esta Asamblea la emisión y suscripción de dichas acciones a favor de MERA MUÑOZ Y FONDEUR, S.A., con cargo al nuevo capital social, e instruir a la administración para que proceda a emitir las correspondientes acciones nominativas a favor de dicha sociedad.

Terminada la discusión, fueron sometidas a votación las siguientes resoluciones como Asamblea General Extraordinaria:

NOVENA RESOLUCIÓN

La Asamblea General Ordinaria Anual y Extraordinaria, celebrada por la sociedad comercial **Inmobiliaria Metropolitana, S.A.**, estatuyendo como Asamblea General Extraordinaria, en consonancia con las previsiones legales establecidas ACOGE la propuesta del Consejo de Administración y APRUEBA el aumento del capital de la sociedad para llevarlo de la suma de RD\$233,689,900.00 a la suma de RD\$320,000,000.00, dividido en Tres Millones Doscientas Mil (3,200,000) acciones nominativas de un valor nominal de RD\$100.00 cada una.

Esta resolución fue aprobada a unanimidad de votos.

DÉCIMA RESOLUCIÓN:

La Asamblea General Ordinaria Anual y Extraordinaria, celebrada por la sociedad comercial **Inmobiliaria Metropolitana, S.A.**, estatuyendo como Asamblea General Extraordinaria, resuelve:

A) Aprobar la capitalización de la cuenta por pagar registrada en la contabilidad de la sociedad a favor del accionista Mera, Muñoz & Fondeur, S.A., por un monto ascendente a RD\$62,193,501.23, correspondiente a préstamos sin intereses y al pago de obligaciones asumidas por cuenta de esta sociedad.

B) Aprobar, en adición a lo anterior, el aporte complementario en efectivo por la suma de RD\$56,498.77, a cargo del referido accionista, con el propósito de completar el monto total de RD\$62,250,000.00, a ser capitalizado mediante la emisión de nuevas acciones.

C) Autorizar la emisión a favor de Mera, Muñoz & Fondeur, S.A. de un total de seiscientos veintidós mil quinientas (622,500) acciones nominativas, con un valor nominal de RD\$100.00 cada una, con cargo al capital social, en compensación por el valor capitalizado.

D) Autorizar a la Secretaria del Consejo de Administración a emitir y entregar el correspondiente certificado de acciones a favor del accionista Mera, Muñoz & Fondeur, S.A., por la totalidad de las acciones indicadas, así como a suscribir en nombre de la sociedad y del consejo de administración el comprobante de suscripción de acciones, y a realizar todas las gestiones necesarias para el registro de este aumento de capital conforme a las disposiciones legales vigentes.

E) Esta Asamblea deja constancia de haber recibido, sin objeción, la conformidad expresa de todos los accionistas respecto a la operación de capitalización, quienes declaran no tener reservas ni reclamaciones al respecto, descargando a la sociedad de cualquier responsabilidad presente o futura relacionada con dicha operación.

Esta resolución fue aprobada a unanimidad de votos.

UNDECIMA RESOLUCIÓN

La Asamblea General Ordinaria Anual y Extraordinaria, celebrada por la sociedad comercial **Inmobiliaria Metropolitana, S.A.**, estatuyendo como Asamblea General Extraordinaria, luego de haber sido aumentado el capital social y de haber sido aprobada la suscripción de las 622,500 nuevas acciones con cargo al capital social, resuelve modificar como al efecto



MODIFICA el artículo 7 de los estatutos sociales para que en lo adelante se lea de la siguiente manera:

“Artículo 7. Capital Social. Como consecuencia de los aportes originales hechos por los accionistas fundadores, de las posteriores modificaciones al capital social y de los traspasos de acciones debidamente registrados en la sociedad el capital social se fija en la suma de **TRESCIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$320,000,000.00)** dividido en TRES MILLONES DOSCIENTAS MIL (3,200,000) acciones, iguales, acumulables e indivisibles, cada una con un valor nominal de cien pesos con 00/100 (RD\$100.00).

Párrafo I: El capital suscrito y pagado de la sociedad ha quedado establecido en la suma de **TRESCIENTOS QUINCE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$315,539,900.00)**; dividido en TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTAS NOVENTA Y NUEVE (3,155,399) acciones nominativas, iguales e indivisibles, cada una con un valor nominal de cien pesos con 00/100 (RD\$100.00); atribuyéndose las acciones pagadas a los accionistas en proporción a sus aportes de la siguiente manera:

ACCIONISTAS	TOTAL ACCIONES	TOTAL APORTE RD\$
MERA MUÑOZ Y FONDEUR, S. A.	2,217,357	\$ 221,735,700.00
EDIFICIOS Y VIVIENDAS, S. R. L.	402,430	\$ 40,243,000.00
INVERSIONES FONDEUR VICTORIA, S. R. L.	267,805	\$ 26,780,500.00
MEZE, S. R. L.	267,805	\$ 26,780,500.00
TENEDORA DE INVERSIONES FONDEUR HIERONIMUS, SRL	2	\$ 200.00
	3,155,399	\$ 315,539,900.00

Párrafo II: Los accionistas que suscriben estos estatutos declaran de manera expresa que dichas acciones han sido totalmente pagadas y distribuidas en la forma arriba indicada. El capital suscrito y pagado de la sociedad será igual al valor de los aportes en naturaleza que se hayan realizado durante la vida de la sociedad, más el valor de las acciones del

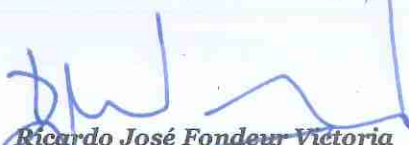
Esta resolución fue aprobada a unanimidad de votos.

DUODECIMA RESOLUCIÓN

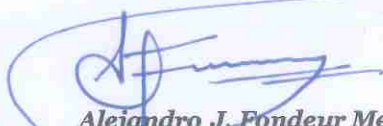
La Asamblea General Ordinaria Anual y Extraordinaria, celebrada por la sociedad comercial **Inmobiliaria Metropolitana, S.A.**, estatuendo como tal, resuelve delegar en los señores Ricardo José Fondeur Victoria o en Carla Gabriela Puig Fondeur, para que emitan la documentación relativa a la suscripción de nuevas acciones conforme a las operaciones aprobadas en esta asamblea, en representación de esta sociedad; y a la vez autoriza a cualquiera de los miembros del Consejo de Administración, y a la **Lic. Norma Peña T.**, Cédula No. 001-0224625-3, para que proceda con los trámites relativos al depósito de documentos por ante la Cámara de Comercio y Producción correspondiente, por la Dirección General de Impuestos Internos; quedando facultados para la firma de formularios y documentos requeridos para dar cumplimiento a dichos registros.

Esta resolución fue aprobada a unanimidad de votos.

No habiendo ningún otro punto del orden del día que tratar, el Presidente declaró cerrada la reunión a las diez horas de la mañana (10:00 a.m.), del día, mes y año arriba expresados. En fe de todo lo cual se levanta la presente acta, que después de leída íntegramente y aprobada por todos los accionistas presentes en esta reunión, fue firmada por los accionistas concurrentes y certificada, tanto el acta como la nómina de presencia por el Presidente y Secretaria de esta asamblea.



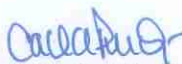
Ricardo José Fondeur Victoria
Presidente de la Asamblea que Certifica
y Actuando a nombre y representación de las Sociedades Comerciales
NERA, MUÑOZ Y FONDEUR, SA
EDIFICIOS & VIVIENDAS, S.R.L
INVERSIONES FONDEUR VICTORIA, SRL
(Accionistas)



Alejandro J. Fondeur Mera
Actuando a nombre y representación de la Sociedad
MEZE, SRL (Accionista)



Carla Virginia Fondeur Hieronimus
Actuando a nombre y representación de la Sociedad
Tenedora de Inversiones Fondeur Hieronimus,
SRL, Accionista



Carla Gabriela Puig Fondeur
Secretaria de la Asamblea que Certifica



ORIGINAL

FECHA: 04/07/25 HORA: 04:33 PM
NO. EXP.: 169342 R. M.: 966STI
LIBRO: 6 FOLIO: 189
VALOR: 500.00
DOC.: ACTA DE ASAMBLEA COMBINADA
NUM.: 11314795

IMPUESTO DGII

NUM.: 259522262964 FECHA: 16/05/25
VALOR: 667,101.00

